



RES. CD ECO N° 4 8 1 - 2 2
EXPTE. N° 6715/22

Salta, 0 2 NOV 2022

V I S T O: La nota a fs. 1, mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Bustos Cabero Olga Valeria, solicita la incorporación a la 11va Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en cohortes anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 262/21 se autorizó el dictado de la 11va. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el inciso 6.1 – Características Generales de la Carrera: “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 4 y 5 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 6 a 8 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2022 celebrada de manera Bimodal (Presencial y Zoom) el día 11.10.22, aprobó el dictamen N° 118/22 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR INCORPORADA a la alumna Bustos Cabero Olga Valeria, DNI N° 18.019.515, al dictado de la 11va Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR RECONOCIDOS a la mencionada alumna, los Módulos aprobados, que se detallan a continuación:





RES. CD ECO N° 481-22
EXPTE. N° 6715/22

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 11va. Cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento Nota: 7 (Siete), fecha 29/04/16, libro 101, folio 1, acta 8. No registra Aplazo	Módulo I: Principios de Derecho Tributario
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: 6 (Seis), fecha 22/03/19, libro 101, folio 1, acta 13. No registra Aplazo	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: 8 (Ocho), fecha 23/09/16, libro 101, folio 1, acta 14. No registra Aplazo	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: 7 (Siete), fecha: 23/03/17, libro 101, folio 1, acta 11. No registra Aplazo	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 7 (Siete), fecha: 27/12/17, libro 101, folio 1, acta 19. No registra Aplazo	Módulo VI: Procedimiento Tributario
Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: 6 (Seis), fecha: 04/12/17, libro 106, folio 1, acta 4. No registra aplazo	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la RES. CD ECO N° 002-21, por cuanto no se puede otorgar reconocimiento de reconocimiento.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a Bustos Cabero Olga Valeria, a las Autoridades de la Carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/msc

Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - U



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa